COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 17/2023 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA ARMADA"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023** para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA ARMADA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2023.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: ***ADRIANA ARIAS DIAZ, FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A, GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ. y TUPI RAMOS GENERALES S.A***; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día Jueves 20 de julio del corriente año, en un Acto formal y Público, en el 1er Piso del edificio de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA N° 41/2023 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023** para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA ARMADA"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

N°	OFERENTES	Monto total de la oferta
1	GOLDEN PACK S.A	Gs. 41.321.000.-
2	INNOVATEC S.A	Gs. 44.495.000.-
3	PROSPER S.R.L	Gs. 48.727.000.-
4	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	Gs. 55.180.000.-

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se constata que no se ha dejado ninguna observación.

2. EVALUACION DE LA OFERTA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63° del Decreto P.E. N° 2992/19 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el siguiente sistema:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "...".

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
GOLDEN PACK S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INNOVATEC S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROSPER S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por los oferentes: ***GOLDEN PACK S.A, INNOVATEC S.A, PROSPER S.R.L*** y ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,*** "**CUMPLE**", con los requisitos exigidos por la convocante.

COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2992/19, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL.**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GOLDEN PACK S.A	Gs. 41.321.000.-
2	INNOVATEC S.A	Gs. 44.495.000.-
3	PROSPER S.R.L	Gs. 48.727.000.-
4	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	Gs. 55.180.000.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a no aplicar dicho margen al presente llamado, debido a que todos los bienes ofertados por los oferentes son de procedencia y fabricación extranjera por lo que ningún oferente posee dicho certificado.

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a las EETT de los bienes ofertados, se procedió a solicitar mediante Nota, a las siguientes firmas comerciales los siguientes documentos:

GOLDEN PACK S.A, INNOVATEC S.A, PROSPER S.R.L y PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez:

- ✓ Catálogo de todos los bienes ofertados especificando la Marca, Procedencia y Modelo que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. (en idioma español).

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, las firma **PROSPER S.R.L " NO PRESENTA"** su respectiva Nota con lo solicitado vía correo electrónico el día jueves 20 de julio de 2023 a las 16.19 hs, por la cual se procede a **"DESESTIMAR TOTALMENTE"** su oferta conforme a lo establecido en el *Artículo 60° del Decreto 21.909 Que Reglamenta la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", así mismo el Art. 58° del mismo Decreto en su último párrafo establece que "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"*, como así también lo dispuesto en la *Resolución DNCP N° 1890/2020.* En cuanto a las empresas **INNOVATEC S.A, GOLDEN PACK S.A y PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** presentan los documentos solicitados mediante nota, por lo cual Se elaboró el siguiente cuadro, a fin de verificar y comparar si las Especificaciones técnicas de los Ítems ofertados **CUMPLEN o NO CUMPLEN** con lo expuesto en el PBC teniendo en cuentas los documentos remitidos por los oferentes procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos.

Ítem	DESCRIPCION	ESPESIFICACIONES TECNICAS	INNOVATEC S.A	GOLDEN PACK S.A	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
1	Televisor LED	Televisor De 42"Led, Full HD: Resolución: 1080X1920 P Conectividad: Wfi. lnterf: Hdmi, Usb, A.V., Digital Audio Out. Entrada: Para Antena. Garantía Escrita Mínima 1(Un) Año.)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Televisor LED DE 50"	Televisor LED de 50" o superior, resolución Full HD 1080P; Tecnología Smart TV, Sistema Android como mínimo, Procesador Quadcore como mínimo, Contraste 5000;1 como mínimo, Brillo 300 cd/m2 como mínimo, Relación de aspecto 16;9 como mínimo, navegador web, conexión wifi, HDMI X 3 como mínimo, USB X 2 como mínimo, RJ45 X 1 como mínimo, Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo Mantenimiento preventivo durante dure la garantía.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Cocina de uso industrial de 4 quemadores	Cocina industrial de 4 hornallas doble llama, con homo, incluye garrafa de gas de 13 kilos como mínimo.-	**NO CUMPLE** (presenta en su catálogo "estufa industrial FG 30", lo cual no corresponde a lo solicitado en el PBC).	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4	Homo Microonda	Homo microondas capacidad mínima de 30 lts , grill, panel digital, puerta espejada. Incluye plato, ciclos de cocci6n rápida, puerta con traba de seguridad, descongelamiento por peso tenci6n 220v 50hz y/0 230v - 50hz garantía escrita mínima 1 (un) ano.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	Freezer horizontal	Frezzer Horizonta1, de dos Puertas, 500 Litros De Capacidad Mínima Garantía Escrita Mínima 1 (Un) Ano.	**NO CUMPLE** (oferta un Frezzer de 420 lts, el cual no se adecua a lo solicitado en el PBC y no se visualiza modelo del mismo).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	Freezer vertical	Freezer vertical de 260 litros, congelamiento rápido, compartimiento extra frío, panel externo, luz LED interior, Estantes: Cestos deslizables y removibles con frente transparente, Garantía (meses)12	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** (oferta Freezer de 157 lts, lo cual no se adecua a lo solicitado en el PBC y no especifica el modelo del mismo)	**CUMPLE**
7	Heladera de 2 puertas	Heladera: Con capacidad de 470 litres como mínimo, de 2 puertas, FROST FREE, gas refrigerante R600a, gavetas para legumbres y carnes, descongelamiento automático total, sistema de hielo fácil, sistema frio seco, estantes en la puerta del freezer, control de !temperatura interno, garanta escrita de 1 (un) ano como mínimo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8	Horno Eléctrico	Horno Eléctrico que deberá reunir como mínima las siguientes características: capacidad 80 litros como rninimo, Temperatura ajustable de 70 "Ca 250 "C. Timer hasta 120 minutos. Palencia: 2400W como mínima Accesorios: Bandeja para homear, asa de la bandeja, estante de alambre. Garantía escrita de 1 (un) ano como mínima.	**NO CUMPLE** (no especifica el modelo de bien ofertado en el catálogo presentado)	**NO CUMPLE** (presenta temperatura ajustable de 100° a 250°, lo cual no se ajusta a lo solicitado en el PBC).	**CUMPLE**

9	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	Acondicionador de aire tipo Split: de 18.000 BTU, frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con funci6n turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de condensaci6n, silencioso con bajo consume eléctrico, direccionador de aire, control y con kit de instalaci6n, !os mismos deberán contener el Gas Ecol6gico R41O A, según lo establecido la Resoluci6n N° 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocaci6n y puesta en marcha del equipo con 5 metros de cableado, cano cobre y aislamiento técnico, garantía de 1 (un) ano como mínimo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
10	Bebedero eléctrico	Bebedero eléctrico: de tres funciones: agua caliente, frio y natural, enfriado con compresor. Potencia de calentamiento: 500 W. corno rninimo Potencia de enfriarniento: 70 W. corno mínima. Tanque de agua caliente: 1 L. Tanque de agua frfa: 3.7 L. como minimo.Palas delanteras niveladoras. Bandeja de goteo extraíble. Bajo nivel de ruido. Dep6sito para botellón de hasta 20 L Garantía escrita de 1 (un) año corno rninimo.	**NO CUMPLE** (no especifica en modelo de bien ofertado en las especificaciones técnicas presentadas)	**NO CUMPLE** (no especifica en modelo de bien ofertado en las especificaciones técnicas presentadas)	**CUMPLE**
11	Bebedero eléctrico	De tres funciones, agua caliente, frio y natural pantalla con display LCD c/ heladera negro Temperaturas: 5-10°C (fría) 85-95°C (cliente), con capacidad de fabricación de hielo: 12kg/24hs, con capacidad de agua fría de 4 litros, capacidad de agua caliente de 5 litros, potencia eléctrica total de 3.9 A, 500W, peso aproximadamente de 20kg como mínimo. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	**NO CUMPLE** (no especifica en modelo de bien ofertado en las especificaciones técnicas presentadas)	**NO CUMPLE** (oferta una hielera, bien que no corresponde a lo solicitado en el PBC, no se visualiza modelo ni procedencia)	**CUMPLE**
12	Sandwichera eléctrica	Sandwichera industrial con las siguientes características: Potencia: 2000W, Grill eléctrica, Con luces indicadoras, Base antiadherente. Garantía de 1 (un) ano como mínimo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

13	Placa para cocina	Placa Eléctrica infrarroja: Cocina con Placa infrarroja de 1 hornalla. Panel LED indicador de temperatura. Timer Digital. Protección contra el sobrecalentamiento. Potencia: 2000 W como mínimo, Garantía_ escrita de 1 (un) ano como mínimo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
14	Multiprocesador de alimentos de uso domestico	Procesadora De Alimentos 6 Funciones En 1 Con Accesorios	**NO CUMPLE** (oferta multiprocesador con 3 funciones en 1, lo cual no se adecua a lo solicitado en el PBC).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
15	Termo para agua fría / caliente	Termos Frio /Caliente De 7.5 Litros		**NO CUMPLE** (oferta termo sin marca, modelo, procedencia y características)	**CUMPLE**
16	Licuadora	Licuadora 1.5 litros Jarra Metálica inoxidable	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** (oferta licuadora con jarra plástica sintética lo cual no se adecua a lo solicitado en el PBC).	**CUMPLE**
17	Hervidora de aluminio	Hervidora Eléctrica 1.7 Litros De Acero inoxidable	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
18	Lavarropas Automática	Lavarropas Automática de 12 Kg, c/Frontal, 1000 rpm, con 8 programas de lavado. Garantía escrita de 1 (un) ano.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
19	Soplador	Potencia 1,1 HP como mínimo, Velocidad de Aire 272 KM/H como mínimo, Cilindrada 27 CM3 como mínimo, Tipo de Motor 2 TIEMPOS, Volumen Tanque de Aceite 500 ML. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	**NO CUMPLE** (oferta Soplador eléctrico y lo solicitado es Soplador a carburante, por lo expuesto, no cumple con lo solicitado en el PBC).	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De la verificación de los catálogos presentados se verifica que: como resultado del análisis de las ofertas según las Especificaciones Técnicas solicitadas, las empresas **INNOVATEC S.A** y **GOLDEN PACK S.A** **"NO CUMPLEN"** con las Especificaciones Técnicas del PBC, en cuanto a la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** **"CUMPLE"** con las Especificaciones Técnicas del PBC como se observa en el cuadro expuesto más arriba.

Por lo tanto, continuando con el proceso de evaluación se determina lo siguiente:

- ✓ La Firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, cumple con las EETT solicitadas para el presente llamado; por lo que se procederá a analizarla a continuación.

EVALUACION DE LA OFERTA DE LA FIRMA: PARANA COMERCIAL

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Requisitos de Calificación.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***Firma PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

CALIFICACION LEGAL	*PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez*
a) Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de Ofertas.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	*PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez*	808.867	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la firma ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Art. 4°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem,

rubro o partida adjudicable, con forme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en General: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez

Ítem	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario	Precio Referencial	(-)25%	(+)15%	%
1.	Televisor LED DE 42"	1	4.245.417	3.500.000	3.184.063	4.882.229	-18%
2.	Televisor LED DE 50"	1	4.340.000	4.900.000	3.255.000	4.991.000	13%
3.	Cocina de uso industrial de 4 quemadores	1	4.763.333	4.690.000	3.572.500	5.477.833	-2%
4.	Horno Microonda	1	1.809.125	1.990.000	1.356.844	2.080.494	10%
5.	Freezer horizontal	1	6.650.583	5.350.000	4.987.938	7.648.171	-20%
6.	Freezer verticales	1	4.305.000	5.000.000	3.228.750	4.950.750	16%
7.	Heladera de 2 puertas	1	5.913.333	6.250.000	4.435.000	6.800.333	6%
8.	Horno Eléctrico	1	1.842.667	1.950.000	1.382.000	2.119.067	6%
9.	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	1	5.369.444	5.450.000	4.027.083	6.174.861	2%
10.	Bebedero eléctrico	1	2.425.000	2.500.000	1.818.750	2.788.750	3%
11.	Bebedero eléctrico	1	2.693.333	2.900.000	2.020.000	3.097.333	8%
12.	Sandwichera eléctrica	1	503.333	460.000	377.500	578.833	-9%
13.	Placa base	1	537.778	550.000	403.333	618.444	2%
14.	Multiprocesador de alimentos de uso domestico	1	375.333	350.000	281.500	431.633	-7%
15.	Termo para agua fría / caliente	1	248.111	240.000	186.083	285.328	-3%
16.	Licuadora	1	304.333	300.000	228.250	349.983	-1%
17.	Hervidora de acero inoxidable	1	243.222	300.000	182.417	279.706	23%
18.	Lavarropa Industrial	1	4.708.333	5.500.000	3.531.250	5.414.583	17%
19.	Soplador	1	2.283.333	3.000.000	1.712.500	2.625.833	31%

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que algunos precios cotizados por el oferente se encuentran por encima del 15 % del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ La firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez;** en los Ítems N° 6, 17, 18 y 19.

Por tal motivo se procedió mediante Nota, para la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, a solicitar el Desglose de precios o composición de los mismos de los ítems expuestos más arriba; los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado; la firma ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez***, presenta el detalle de la composición de sus en los cuales se les han solicitado, procediéndose a analizar los mismos; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros del mercado, por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

c) Certificado de Productos de empleo Nacional.

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional; y considerando los bienes ofertados son importados y que ningún oferente cuenta con el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, se considera que no se aplicara el margen de preferencia a su oferta.

d) Margen de Preferencia Local.

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia Local; y considerando que todos los oferentes se encuentran en el mismo departamento, este Comité de Evaluación considera que no se Aplicara el Margen de Preferencia Local.

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez***
1. **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
2. **Garantía de mantenimiento de oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE**
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
7. **Documentos Legales:** **9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.** a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**(a) CUMPLE** **(b) CUMPLE** **(c) NO APLICA**

En cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,*** están en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado.

f) Capacidad Financiera.

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Para contribuyentes IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2020-2021-2022).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2020-2021-2022).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital; el promedio en los últimos 2 últimos años (2020-2021-2022).no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 2 últimos años (2020-2021-2022).

Para contribuyentes de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 2 últimos años (2020-2021-2022).

Contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 2 últimos años (2020-2021-2022).

PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020-2021-2022) para contribuyente de IRACIS / IRE RG.
d. Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 IRE Simple (2020-2021-2022).
c. Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020-2021-2022) IRP RSP.
d. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años (2020-2021-2022).

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Nota, a la siguiente firma comercial los siguientes documentos:

PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020-2021-2022). para contribuyente de IRACIS / IRE RG.
b. Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 IRE Simple (2020-2021-2022).
c. Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020-2021-2022).IRP RSP.
d. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años (2020-2021-2022).

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez*** presenta su respectiva Nota, por la cual presentan las copias de los documentos requeridos, procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos.

Dando continuidad a la Evaluación este Comité, procede al análisis de los balances presentados por los oferentes en sus respectivas ofertas; cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

RESUMEN DE DATOS	2020	2021	2022	PROMEDIO
Activo Corriente	1.719.302.384	4.675.982.371	10.159.379.257	16.554.664.012
Activo Total	1.745.816.735	4.702.496.722	10.185.893.608	16.634.207.065
Pasivo Corriente	85.618.512	6.909.129	450.228	92.977.869
Pasivo Total	85.618.512	6.909.129	450.228	92.977.869
Utilidad del Ejercicio	770.566.607	3.035.389.370	5.489.855.787	9.295.811.764
CAPITAL	502.990.577	502.990.577	502.990.577	1.508.971.731
RATIOS PRINCIPALES	**PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**			
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	20	677	22.565	178
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,05	0,001	0,0	0,01
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	2	6	11	6,16

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

g) Experiencia requerida.

Del análisis efectuado para determinar la experiencia de los oferentes cuyas ofertas son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en **PROVISION DE ELECTRODOMESTICOS,** con facturaciones de venta y/o recepciones finales. Los requisitos documentales para evaluar el presente criterio son:	***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez***
* Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de **ELECTRODOMESTICOS** a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2020-2021-2022). Podrán presentar las facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del lote ofertado en la presente licitación, de los: promedio de los años 2020 2021 y 2022.	**CUMPLE**
*Constancia de RUC emitida por la SET	**CUMPLE**
*Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a la experiencia, se procedió a solicitar mediante Nota, a las siguientes firmas comerciales los siguientes documentos:

PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez

a. Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de ELECTRODOMESTICOS a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2020-2021-2022). Podrán presentar las facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del lote ofertado en la presente licitación, de los: promedio de los años 2020 2021 y 2022.
b. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,*** presenta su respectiva nota por la cual elevan los documentos requeridos procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos, cuyo resultado se expone en el cuadro de arriba.

Estas documentaciones demuestran que la firma ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,*** **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.-

h) Capacidad técnica:

Para la evaluación de la Capacidad técnica del oferente, cuya oferta fue seleccionada como las más conveniente, se procede a verificar los documentos establecidos en el **Punto h.1 – Requisitos documentales para evaluar este criterio**; al realizada la verificación de dichos documentos este Comité constata que el oferente no presenta todos los documentos requeridos en dicho punto, por lo que para dar continuidad a la evaluación de la oferta, se procede a solicitar mediante Nota a la siguiente firma los siguientes documentos:

PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez

a. Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
b. Carta de Autorización del Fabricante/Distribuidor para los Ítems N°: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba presenta sus respectivas documentaciones, por lo que este Comité procede a la verificación de los mismos y cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica:	*PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez*
* Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones	**CUMPLE**
* Carta de Autorización del Fabricante/Distribuidor para los Ítems N°: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,*** **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.

i) EVALUACION DE LAS MUESTRAS. NO APLICA

3. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,*** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

4. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023** para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA ARMADA",** a la siguiente empresa:

- La firma ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez;*** *el presente llamado un* ***Monto Mínimo*** *de Gs. 62.850.000 (sesenta y dos millones ochocientos cincuenta mil), y hasta un* ***Monto Máximo*** *de Gs. 125.700.000 (ciento veinticinco millones setecientos mil).*

TOTAL GENERAL ADJUDICADO: para la **CD N° 17/2023**, para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA ARMADA"**, con **ID N° 433.174**, a favor de la Empresa ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,*** un **Monto Mínimo** de *Gs. 62.850.000 (sesenta y dos millones ochocientos cincuenta mil)*, y hasta un **Monto Máximo** de *Gs. 125.700.000 (ciento veinticinco millones setecientos mil),* dicho monto se ajusta a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 26 julio del 2023.

JAVIER DE JESUS SAMANIEGO ARCE
GD INT-Miembro de la UOC N°3

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe de la UOC N° 3

ANEXO I:

CD Nº 17/2023 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA ARMADA"

OFERENTE: PARANA COMERCIAL *de Guillermina Rodríguez.*

Se Adjudica a la Empresa ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,*** *todos los ítems del presente llamado un Monto Mínimo de* ***Gs. 62.850.000 (sesenta y dos millones ochocientos cincuenta mil)****, y hasta un Monto Máximo de* ***Gs. 125.700.000 (ciento veinticinco millones setecientos mil).***

Tipo	Prog.	Proy.	Unidad	O.G.	FF	Descripción	Monto Máximo	Monto Mínimo
1	1	37	**COMAR**	541	30	Adquisición De Muebles Y Enseres	27.700.000	13.850.000
1	1	43	**PGN**	541	30	Adquisición De Muebles Y Enseres	76.000.000	38.000.000
1	1	45	**CINAE**	541	30	Adquisición De Muebles Y Enseres	22.000.000	11.000.000
TOTAL GENERAL							**125.700.000**	**62.850.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio Unitario	Precio total
1	52161505-9995	Televisor LED DE 42"	Unidad	evento	1	jvc	china	3.500.000	3.500.000
2	52161505-9995	Televisor LED DE 50"	Unidad	evento	1	jvc	china	4.900.000	4.900.000
3	48101521-003	Cocina de uso industrial de 4 quemadores	Unidad	evento	1	gastromaq	brasil	4.690.000	4.690.000
4	52141502-001	Horno Microonda	Unidad	evento	1	electrolux	china	1.990.000	1.990.000
5	52141501-005	Freezer horizontal	Unidad	evento	1	jam	china	5.350.000	5.350.000
6	52141501-004	Freezer verticales	Unidad	evento	1	electrolux	china	5.000.000	5.000.000
7	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	evento	1	continental	china	6.250.000	6.250.000
8	52141519-001	Horno Eléctrico	Unidad	evento	1	consumer	china	1.950.000	1.950.000
9	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	evento	1	haustec	china	5.450.000	5.450.000
10	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	evento	1	speed	china	2.500.000	2.500.000
11	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	evento	1	homestar	china	2.900.000	2.900.000
12	52141534-001	Sandwichera electrica	Unidad	evento	1	tokyo	china	460.000	460.000
13	30241504-001	Placa base	Unidad	evento	1	tokyo	china	550.000	550.000
14	52141531-9999	Multiprocesador de alimentos de uso domestico	Unidad	evento	1	jam	china	350.000	350.000
15	52152010-9998	Termo para agua fría / caliente	Unidad	evento	1	generico	china	240.000	240.000
16	48101607-001	Licuadora	Unidad	evento	1	speed	china	300.000	300.000
17	52151804-005	Hervidora de acero inoxidable	Unidad	evento	1	jam	china	300.000	300.000
18	47111502-001	Lavarropa Industrial	Unidad	evento	1	lg	china	5.500.000	5.500.000
19	42192606-001	Soplador	Unidad	evento	1	husqvarna	brasil/china	3.000.000	3.000.000
			Total						**55.180.000**